REPÚBLICA DE COLOMBIA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



TRD: 160-03-05-01-0001-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Hora: 15:19:58

Fedha: 09/05/2014

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Coordinador Regional notifica al señor **EDER ASMET DIAZ CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía número 92.508.999, El **Auto No. 200-03 50 04 0085-2014 del 13/03/2014**, por el cual se decreta una medida preventiva, se inicia una investigación sancionatoria ambiental, se formulan pliego de cargos y se adoptan otras disposiciones

DISPONE

"PRIMERO. Imponer como medida preventiva la suspensión inmediata de las actividades relacionadas con la explotación de recursos mineros (Oro) en predio de nombre POTREROS- LA LOMA; en lugar aledaño al manto inferior de las fuentes de agua denominadas 'el Hoyo y el Chocho, las cuales abastecen al Barrio el Carmelo del Municipio de' Giraldo, en los sitios definidos por las siguientes coordenadas, hasta tanto se obtengan los permisos correspondientes.

	Latitud (Norte)		Longitud (Oeste)			Coordenadas Planas			
Equipamiento	Grados	Min.	Seg	Grados	Min	Seg	En X	En Y	Altura (m.s.n.m)
Bocatoma	06	40	17.8	075	<i>57</i>	02.8			2.089
Bocamina	06	40	02.5	075	56	48.5			1.972

SEGUNDO. La medida preventiva impuesta en el presente acto administrativo, es de ejecución inmediata, tiene carácter preventivo y transitorio, surte efectos inmediatos, y se aplican sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

TRD: 160-03-05-01-0001-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fedha: 09/05/2014 Hora: 15:19:58

Aviso No.

TERCERO. Como consecuencia de lo dispuesto 'en el 'artículo primero se declara iniciada la investigación de que trata el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, para verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales.

CUARTO. Vincular a la presente investigación administrativa de carácter ambiental y Formular Pliegos de cargos contra los señores, **SEBASTIÁN RUEDA MONSALVE** identificado con cédula No. 98.616.087, **EDER AZMET DÍAZ CONTRERAS** identificado con cédula No. 78.694.162 en su calidad de administradores, y como propietario del predio-denominado POTREROS el señor **LIBARDO ANTONIO USUGA TUBERQUIA** identificado con cédula No. 653.429 de Giraldo, por presunta infracción a las disposiciones contenidas en los artículos 8 literal a, b, y g; 9 literal e" y 51 del Decreto Ley 2811 de 1974, articulo 195, 159, 160 Y 161 de la Ley 685de 2001, modificada parcialmente por la Ley 1382 del 9 de febrero de 2010; artículo 9 del Decreto 2820 de 2010.

QUINTO. Remitir copia de la presente decisión al Alcalde Municipal de Giraldo, para que en ejercicio de las facultades policivas de que está investido se sirva hacer efectiva la medida decretada en el numeral primero de este proveído.

PARAGRAFO: Remitir copia de la presente decisión a la Fiscalía Delegada para Recursos Naturales.

SEXTO. Practicar las pruebas que sean pertinentes, conducentes y necesarias para efectos de la presente investigación.

SÉPTIMO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

OCTAVO. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, los presuntos infractores podrán, directamente o por intermedio de apoderado, que deberá ser abogado titulado, rendir los

TRD: 160-03-05-01-0001-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 09/05/2014

Hora: 15:19:58

Aviso No.

descargos de manera escrita, y aportar y/o solicitar la práctica de las pruebas conducentes y pertinentes que considere necesarias.

NOVENO. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1333 de 2009 y Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 en su artículo 75.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado por

VANESSA PAREDES ZUÑIGA Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental"

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede regional de CORPOURABA en el municipio de Cañasgordas, y en la página electrónica de la Corporación; vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ROY VÉLEZ HERNANDEZ

Coordinador Regional Nutibara

Fecha Publicación del Aviso	Hora	Firma
Fecha retiro del aviso	Hora	Firma

Proyectó G. A. R. R. Revisado por Roy Vélez Hernandez Exp. Rdo. 160-16 51 26 0002-2014